

RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ELECCIONES SINDICALES PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Por medio de la presente, y a instancias a las Mesas Centrales y Coordinadoras de las correspondientes Unidades Electorales del ámbito de personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, se da publicidad al **CENSO ELECTORAL PROVISIONAL**, de las siguientes Unidades Electorales:

- **Personal Funcionario:** Servicios Centrales-Mérida, Provincia de Badajoz y Provincia de Cáceres.
- **Personal Laboral:** Colegio de Técnicos y Administrativos de Badajoz, Colegio de Especialistas y No Cualificados de Badajoz, Colegio de Técnicos y Administrativos de Cáceres, Colegio de Especialistas y No Cualificados de Cáceres.

PLAZO DE EXPOSICIÓN DE LOS CENSOS

A tal efecto y de conformidad con el calendario electoral aprobado por las correspondientes Mesas Coordinadoras y Centrales, se informa que tal exposición se efectuará durante el período de tiempo comprendido **entre el 16 de octubre de 2018 y el 25 de octubre de 2018 a las 14.00 horas, ambos días inclusive.**

PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMACIONES

Las reclamaciones podrán efectuarse **desde la publicación del censo (16.10.2018), hasta las 14.00 horas del día 26 de octubre de 2018.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS RECLAMACIONES

Las reclamaciones se presentarán en la **Dirección General de Función Pública, mediante correo electrónico remitido a la dirección relaciones.laborales@juntaex.es o mediante fax remitido al número 924484036** y se dirigirán a los siguientes órganos:

- Los funcionarios de la Junta de Extremadura cuyo puesto de trabajo esté ubicado en la ciudad de Mérida, deberán presentar escrito dirigido al Sr/Sra Presidente/a de la Mesa Coordinadora de los Servicios Centrales de Mérida.

- Los funcionarios de la Junta de Extremadura cuyo puesto de trabajo esté ubicado en cualquier localidad de la provincia de Badajoz, excepto Mérida, deberán presentar escrito dirigido al Sr/Sra Presidente/a de la Mesa Coordinadora de los Servicios Territoriales de Badajoz.
- Los funcionarios de la Junta de Extremadura cuyo puesto de trabajo esté ubicado en la provincia de Cáceres, deberán presentar escrito dirigido al Sr/Sra Presidente/a de la Mesa Coordinadora de los Servicios Territoriales de Cáceres.
- El personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo perteneciente a alguno de los Grupos Profesionales I, II o III del citado Convenio y el Profesorado de Religión y los Expertos Docentes de la provincia de Badajoz, deberá presentar escrito dirigido al Sr/Sra Presidente/a de la Mesa Central del Colegio de Técnicos y Administrativos de la provincia de Badajoz.
- El personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo perteneciente a alguno de los Grupos Profesionales I, II o III del citado Convenio y el Profesorado de Religión y los Expertos Docentes de la provincia de Cáceres, deberá presentar escrito dirigido al Sr/Sra Presidente/a de la Mesa Central del Colegio de Técnicos y Administrativos de la provincia de Cáceres.
- El personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo perteneciente a alguno de los Grupos Profesionales IV o V del citado Convenio de la provincia de Badajoz, deberá presentar escrito dirigido al Sr/Sra Presidente/a de la Mesa Central del Colegio de Especialistas y No Cualificados de la provincia de Badajoz.
- El personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo perteneciente a alguno de los Grupos Profesionales IV o V del citado Convenio de la provincia de Cáceres, deberá presentar escrito dirigido al Sr/Sra Presidente/a de la Mesa Central del Colegio de Especialistas y No Cualificados de la provincia de Cáceres.

Así, se ordena la publicación de la presente Resolución en los Centros de Atención Administrativa y Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de sus Consejerías y su difusión entre los Centros de Trabajo a través de las respectivas unidades de personal o de gestión de recursos humanos.

En Mérida, a 16 de octubre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA,



Fdo.: M^a del Carmen Vicente Rivero